

Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2023-0076-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Verónica Patricia Cobos Velasco

Directora de Catálogo Electrónico

ASUNTO: Comunicación referente a las solicitudes generadas en el informe de viabilidad técnica del

Catálogo de Suministros de Limpieza

De mi consideración:

ANTECEDENTES

Mediante Informe Técnico NRO. INF-DCE-SL-001-2023-AE de 04 de marzo de 2023, se emite el informe de viabilidad técnica de los Convenios Marco del catálogo "Suministros de Limpieza", el cual señala que: "Se recomienda proceder con la catalogación de los Suministros de Limpieza.".

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DCE-2023-0060-M de 08 de marzo 2023, la Directora de Catálogo Electrónico pone en conocimiento del Comité de Catalogación el siguiente requerimiento:

"(...) solicito a usted autorizar a quien corresponda se ingrese en el orden del día de la reunión ordinaria del Comité de Catalogación a realizarse, el siguiente informe de catalogación de Suministros de Limpieza en el Catálogo Electrónico General. "

"(...) 3. ANÁLISIS

Acorde los "Criterios de Viabilidad Técnica para Catalogación" aprobados por el Comité de Procesamiento de Solicitudes de Catalogación mediante acta 005-2018 del 26 de enero de 2018, se procedió con la elaboración del Informe de Viabilidad Técnica Nro. INF-DCE-SL-001-2023-AE, de 4 de marzo de 2023, el cual en base a la calificación obtenida de 92.31/100, superando los 70/100 puntos previstos en el numeral 3.4 de los referidos criterios, por lo que concluye recomendar el catálogo de Suministros de Limpieza.

4. RECOMENDACIÓN

La Dirección de Catálogo Electrónico, en el uso de sus atribuciones y responsabilidades referidas en el literal b) del numeral 1.3.2.2.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, considerando el informe técnico INF-DCE-SL-001-2023-AE, y en el marco del análisis interno previsto en el artículo 179 de la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-000072, recomienda la catalogación de los productos contemplados en el anexo del informe técnico antes mencionado. "

2. BASE LEGAL

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 10, numeral 7, determina como atribución del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP): "(...) 7. Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados; (...)".

La Resolución No. R.I.-SERCOP-2019- 0004 de 21 de enero del 2019, que regula: "LA CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en su artículo 44 crea el "Comité de Catalogación", cuya finalidad es la de "conocer y/o resolver asuntos inherentes al Catálogo Electrónico y al Catálogo Dinámico Inclusivo".

La Resolución Ibídem en su artículo 50 determina como atribuciones del Comité de Catalogación: "(...)3. Resolver sobre las solicitudes de catalogación /incorporación de bienes y servicios en el Catálogo Electrónico (...) de acuerdo a la metodología aprobada para el efecto (...)"

3. ANÁLISIS





Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2023-0076-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2023

Con fecha 09 de marzo del 2023, se llevó a cabo la Sesión ordinaria del Comité de Catalogación, en la que se revisó y analizó el Informe de Viabilidad Técnica INF-DCE-SL-001-2023-AE de 04 de marzo de 2023 remitido mediante Memorando SERCOP-DCE-2023-0060-M de 8 de marzo del 2023, en el cual concluye:

4. RESOLUCIÓN

En función de la normativa y antecedentes expuestos, y en mi calidad de Presidente del Comité de Catalogación, me permito informar que dicho Comité, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 50 de la Resolución No. R.I.-SERCOP-2019-0004, resolvió:

• "APROBAR por UNANIMIDAD la CATALAGACIÓN de "Suministros de Limpieza" en el Catalogo Electrónico General y por tanto la ampliación subsecuente del convenio marco del procedimiento SERCOP-SELPROV-006-2020"

Se dispone a la Dirección de Catalogo Electrónico, realizar las acciones pertinentes para que se ejecute la catalogación y ampliación requeridas, así como continuar con el trámite respectivo, de acuerdo a la normativa vigente.

Particular que informo para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efrain Santiago Betancourt Vaca
COORDINADOR TÉCNICO DE CATALOGACIÓN

Copia:

Sr. Ing. Alfredo Enríquez Chulde Especialista de Catálogo Electrónico

ig

* Documento firma